



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 5 de 2017, que reestructura la Maestría en Fiscal en las Facultades de Contabilidad y Administración, en sus sedes de Manzanillo, Tecomán y Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del Artículo 27 y el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la propia Institución y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2014-2017.

SEGUNDO.- Que la globalización obliga a los profesionistas de esta área a estar mejor preparados, frente a las variantes de las políticas tributarias que genera la progresiva integración de las economías mundiales.

TERCERO.- Que el compromiso de la Universidad de Colima de atender la demanda del sector productivo, industrial y social, enfatiza la necesidad de contar con un nuevo programa educativo de maestría en el área de Fiscal.

CUARTO.- Que se necesitan recursos humanos especializados para satisfacer y atender las demandas de la sociedad, las necesidades de los actores empresariales y del sector productivo-laboral de la entidad.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

QUINTO.- Que como resultado del análisis y diseño curricular se decidió crear la Maestría en Fiscal, considerando que en la actualidad se requieren planes de estudios flexibles e innovadores, acordes con las necesidades sociales y en consonancia con los principios del modelo educativo institucional.

SEXTO.- Que el objetivo de este programa es formar maestros en el área fiscal, capaces de diseñar e implementar estrategias de planeación fiscal y de previsión social, que les permita brindar asesoría a las personas físicas y morales en el cumplimiento de sus obligaciones, contribuyendo al logro de mayores niveles de competitividad a los sujetos de la relación tributaria, bajo la observancia de la normatividad fiscal.

SÉPTIMO.- Que el personal académico y autoridades de las Facultades de Contabilidad y Administración de Manzanillo, Tecomán y Colima, fortalecieron el trabajo académico colegiado y el compromiso de colaboración, por lo que sumaron esfuerzos para diseñar una nueva propuesta curricular alineada al modelo vigente, que contribuye a la educación con responsabilidad social.

OCTAVO.- Que las facultades de Contabilidad y Administración presentaron ante la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario la propuesta de la Maestría en Fiscal.

NOVENO. Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario consideró pertinente y factible la propuesta de creación de la Maestría en Fiscal y habiéndose observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta institución, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el programa educativo de la Maestría en Fiscal en las Facultades de Contabilidad y Administración en sus sedes Manzanillo, Tecomán y Colima, cuyos estudios tendrán una duración de cuatro semestres.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a las Facultades de Contabilidad y Administración en sus respectivas sedes, de la implementación de la Maestría en Fiscal, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.

T R A N S I T O R I O :

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Universitario y será publicado al día siguiente en la Gaceta "Rectoría", órgano del gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
ESTUDIA*LUCHA*TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA